



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 367-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1087-6-2019, de fecha 25 de junio de 2019, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Acuerdo número 336-2019 de fecha 13 de junio del año en curso, mediante el cual se autorizó la prórroga de contratación de Técnicos en Capacitación Electoral de los Departamentos de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Promoción Cívica del Instituto Electoral, en el sentido que dentro de dicha prórroga se incluya a la señora **MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARDONA**, como Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Promoción Cívica, plaza número E10007, hasta el 31 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita excluir al señor **VICTOR ANTONIO MADRID RODAS**, como Técnico en Capacitación Electoral del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, plaza número E10104, en virtud que conforme a lo manifestado por el Director del Instituto Electoral, en oficio IFCCPE-O-183-6-2019 de fecha 20 de junio de 2019, no puede continuar laborando para la Institución después de la fecha establecida en el contrato inicial, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Acuerdo número 336-2019, emitido por este Tribunal con fecha 13 de junio del año en curso, mediante el cual se autorizó la prórroga de contratación de Técnicos en Capacitación Electoral del Instituto Electoral, hasta el 31 de agosto del año en curso, en el sentido que el mismo incluye a la señora **MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARDONA**, con plaza número E10007;

ARTÍCULO 2º: Modificar el Acuerdo antes referido, en el sentido que se deja sin efecto la autorización para prorrogar la contratación del señor **VICTOR ANTONIO MADRID RODAS**, como Técnico en Capacitación Electoral del Instituto Electoral, plaza número E10104;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

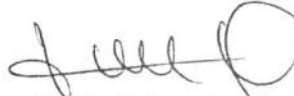


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Julio Rene Solorzano Barkios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzman Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

